



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

373.- RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ORGANIZACIÓN E IMPORTACIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DEL EMPRENDIMIENTO”.

Resolución del Consejo de Admón. de PROMESA de fecha 03/05/17 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado “**ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DEL EMPRENDIMIENTO**”. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato: El presente contrato pretende implementar la organización e impartición de un Curso de Postgrado dirigido a un mínimo de 15 personas desempleadas en el ámbito del Emprendimiento. Referencia, según artículo 10 TRLCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional). CPC: 92310-92390 (Servicios de enseñanza superior). CPV: 80300000-7 (Servicios de enseñanza superior).

Temática: “Creación de empresas”

Duración presencial mínima: 250 horas

Será requisito imprescindible para llevar a cabo el objeto del servicio que cada proyecto formativo presentado tenga la habilitación correspondiente por parte de Organismo oficial para el reconocimiento de un mínimo de 6 créditos ECTS. Asimismo será requisito para llevar a cabo el objeto que el aula donde se ha de impartir el proyecto formativo posea licencia de apertura como Centro de Formación (o documento equivalente), certificado de accesibilidad, que disponga de aire acondicionado y una dimensión mínima de 45 m², así como equipamiento informático suficiente.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, n.º 36.

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006).

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 48.750,00 € -IPSI exento.

Presupuesto base de licitación: 48.750,00 €- IPSI exento.

Presupuesto total (IPSI exento): 48.750,00 euros.

Crédito: Dicho presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio, con cargo a presupuestos propios de la Sociedad Pública PROMESA, Programa Melilla Forma, para el año 2017. Aplicación presupuestaria CAM 08/433300/44900.

4.- Régimen de pagos: Pago único a la finalización del contrato. Recepciones parciales: No procede.

5.- Publicidad de los pliegos y modelos de proposición: Perfil del contratante en www.promesa.net.

6.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA, en caso de que este plazo finalice en día no laborable, se considera este plazo prorrogado al primer día hábil posterior.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54.
 - c.5) Telefax: 952 679 810.
 - c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
 - c.7) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

7.- Garantía provisional: No procede.

8.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- Subcontratación: Procede: NO.

10.- Gastos de publicidad de la licitación: Procede: Sí. Importe máximo 500 € según las tarifas aplicadas por el BOME. La publicidad específica de los cursos será previamente autorizada por PROMESA.

Melilla, 4 de mayo de 2017.
El Secretario del Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo